



Baja de sesenta y seis (66) bienes muebles por la causal de falta de idoneidad y de cincuenta y cuatro (54) bienes muebles por la causal de RAEE.

Resolución Jefatural

Nº 663 -2024-MTC/21.OA

Lima, 02 DIC. 2024

VISTOS:

El Informe Nº 579-2024-MTC/21.OA.ABAST.CP del Equipo Funcional de Control Patrimonial de la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial; el Informe Técnico Nº 381-2024-MTC/21.OA.CP del especialista del Equipo Funcional de Control Patrimonial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 029-2006-MTC, publicado el 12 de agosto de 2006, se dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental – PROVÍAS DEPARTAMENTAL y Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural – PROVÍAS RURAL, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, cuya denominación resultante es Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVÍAS DESCENTRALIZADO;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1439, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA), el cual tiene por objeto desarrollar el Sistema de Abastecimiento y tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composiciones, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados. Esta normativa se encuentra reglamentada por el Decreto Supremo Nº 217-2019-EF;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del referido Decreto Legislativo, establece que: "En tanto la Dirección General de Abastecimiento asuma la totalidad de competencias establecidas en el Decreto Legislativo, de conformidad con el proceso de progresividad establecido por la Segunda Disposición Complementaria Final, se mantienen vigentes las normas, directivas u otras disposiciones aprobadas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en lo que resulte aplicable";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0015-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva Nº 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", (en adelante, la "Directiva"), que tiene por

Baja de sesenta y seis (66) bienes muebles por la causal de falta de idoneidad y de cincuenta y cuatro (54) bienes muebles por la causal de RAEE.

objetivo permitir una adecuada gestión de los bienes muebles patrimoniales de las Entidades comprendidas en el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el artículo 47 de la Directiva define a la baja de bienes muebles patrimoniales como el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial, lo cual implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden; cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, el numeral 48.1 del artículo 48 de la Directiva, establece que son causales para la baja, entre otras, las siguientes:

"(...)

e) **Falta de idoneidad del bien:** Cuando el desgaste natural y/o el producido por su uso ordinario hace que el bien mueble patrimonial no resulte óptimo para su uso.

(...)

h) **RAEE:** AEE que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran inoperativos, son descartados o desecharados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles.

(...)”

Que, la misma Directiva en su numeral 49.1 del artículo 49º establece respecto al trámite que la Oficina de Control Patrimonial (OCP), en este caso el Equipo Funcional de Control Patrimonial, identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja; remitiendo la documentación a la Oficina de Administración para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable; asimismo señala que dicha resolución contiene como mínimo la causal de baja, la descripción del bien mueble patrimonial y su valor;

Que, de igual forma, el numeral 49.2 del artículo 49º establece para el caso de los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE, se adjunta al Informe Técnico la relación detallada de dichos bienes, conforme al Anexo de la Directiva Nº 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la gestión de bienes muebles estatales calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE”.



Baja de sesenta y seis (66) bienes muebles por la causal de falta de idoneidad y de cincuenta y cuatro (54) bienes muebles por la causal de RAEE.

Resolución Jefatural

Que, el numeral 50.1 del artículo 50º de la acotada Directiva dispone respecto del plazo para ejecutar los actos de disposición y custodia que en un plazo que no exceda los cinco (05) meses de emitida la resolución de baja, se procede a ejecutar cualquiera de los actos de disposición regulados en la Directiva;

Que, en ejercicio de sus funciones y en observancia de lo señalado en la normativa precitada, la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial a través del Equipo Funcional de Control Patrimonial emitió el Informe N° 579-2024-MTC/21.OA.ABAST.CP de fecha 28 de noviembre de 2024, mediante el cual remite el Informe Técnico N° 381-2024-MTC/21.OA.CP, el cual evalúa, sustenta y recomienda la baja de los registros patrimonial y contable, por las causales de "Falta de idoneidad del bien" y "RAEE", conforme a la relación contenida en los **Anexo 01** y **Anexo 02**, respectivamente, de propiedad de PROVIAS DESCENTRALIZADO, con un valor neto total de S/ 12,356.48 (Doce Mil Trescientos Cincuenta y Seis con 48/100 Soles), de conformidad con lo dispuesto en los literales e) y h) del numeral 48.1 del artículo 48 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y su modificatoria;

Con el visado de la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial, del Equipo Funcional de Control Patrimonial, del Área Funcional de Contabilidad y Finanzas, cada uno en el ámbito de sus competencias;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC y el artículo 19º y numeral j) del artículo 20º del Manual de Operaciones de PROVIAS DESCENTRALIZADO aprobado con la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, la **BAJA de sesenta y seis (66) bienes muebles** patrimoniales, con un valor neto de S/ 8,262.35 (Ocho Mil Doscientos Sesenta y Dos con 35/100 Soles) de propiedad del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, por la causal de **Falta de idoneidad**, cuya descripción y valorización se detallan en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- APROBAR, la **BAJA de cincuenta y cuatro (54) bienes muebles** patrimoniales, con un valor neto de S/ 4,094.13 (Cuatro Mil Noventa y Cuatro con 13/100

Baja de sesenta y seis (66) bienes muebles por la causal de falta de idoneidad y de cincuenta y cuatro (54) bienes muebles por la causal de RAEE.

Soles) de propiedad del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVÍAS DESCENTRALIZADO, por la causal de RAEE, cuya descripción y valorización se detallan en el Anexo 02 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer y Autorizar a la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial para que a través del Equipo Funcional de Control Patrimonial proceda con el registro de baja de los bienes muebles señalados en el Anexo 01 y Anexo 02, de los registros patrimoniales, del mismo modo, el responsable del Área Funcional de Contabilidad y Finanzas, proceda con los registros contables que correspondan, ambos conforme a sus competencias y responsabilidades.

Artículo 4.- Comunicar a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, mediante el registro del número de la presente Resolución en el aplicativo Modulo Muebles SINABIP, en un plazo de diez (10) días hábiles de culminado el procedimiento de baja, de conformidad con el artículo 21° y 23° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución Jefatural y los Anexos N° 01 y N° 02 a la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial, al Equipo Funcional de Control Patrimonial, al Área Funcional de Contabilidad y Finanzas para las acciones y fines correspondientes, conforme a la normativa vigente sobre la materia.

Artículo 6.- Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información publicar la presente resolución y su Anexo 01 en el Portal Institucional (www.pvd.gob.pe), de acuerdo con las normas de Transparencia y acceso a la información Pública.

Regístrate y comuníquese.

Exp. N° 1032489373

Lic. CESAR GUSTAVO ALCALA RODRIGUEZ
Jefe de la Oficina de Administración (el)
PROVÍAS DESCENTRALIZADO

ANEXO 02

N	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO	UBICACION FISICA DEL RAEE	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (Kg)	PESO NETO TOTAL (t)	ESTADO DEL RAEE	CONDICION DE RAEE
1	462200500070	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	POWER SERVICE	1503.020904 ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	S/ 1,00	ALMACEN - U.Z. ANCASH - PISO 01	3	3,1	1	20,00	0,020	COMPLETO	INOPERATIVO
2	462200500075	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	DELTA	1503.020904 ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	S/ 1,00	ALMACEN - U.Z. ANCASH - PISO 01	3	3,1	1	20,00	0,020	COMPLETO	INOPERATIVO
3	462252150053	ESTABILIZADOR	GOLDEN	9105.0301 MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	S/ 195,88	ALMACEN - U.Z. ANCASH - PISO 01	3	3,1	1	2,00	0,002	COMPLETO	INOPERATIVO
4	462252150141	ESTABILIZADOR	DELTA POWER	9105.0301 MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	S/ 238,00	ALMACEN - U.Z. ANCASH - PISO 01	3	3,1	1	2,00	0,002	COMPLETO	INOPERATIVO
5	462252150222	ESTABILIZADOR	PREMIUM	9105.0301 MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	S/ 65,00	ALMACEN - U.Z. ANCASH - PISO 01	3	3,1	1	2,00	0,002	COMPLETO	INOPERATIVO
6	740800500058	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	HP	1503.020301 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	S/ 1,00	ALMACEN - U.Z. ANCASH - PISO 01	3	3,2	1	30,00	0,030	COMPLETO	INOPERATIVO
7	740800500065	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	HP	1503.020301 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	S/ 1,00	ALMACEN - U.Z. ANCASH - PISO 01	3	3,2	1	30,00	0,030	COMPLETO	INOPERATIVO
8	740836500091	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HP	1503.020301 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	S/ 1,00	ALMACEN - U.Z. ANCASH - PISO 01	3	3,2	1	10,00	0,010	COMPLETO	INOPERATIVO
9	740841000081	IMPRESORA LASER	HP	1503.020301 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	S/ 1,00	ALMACEN - U.Z. ANCASH - PISO 01	3	3,2	1	6,00	0,006	COMPLETO	INOPERATIVO
10	740841000087	IMPRESORA LASER	HP	1503.020301 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	S/ 1,00	ALMACEN - U.Z. ANCASH - PISO 01	3	3,2	1	6,00	0,006	COMPLETO	INOPERATIVO
11	740841000279	IMPRESORA LASER	HP	1503.020301 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	S/ 1,00	ALMACEN - U.Z. ANCASH - PISO 01	3	3,2	1	6,00	0,006	COMPLETO	INOPERATIVO
12	740841000313	IMPRESORA LASER	KYOCERA	1503.020301 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	S/ 1,00	ALMACEN - U.Z. ANCASH - PISO 01	3	3,2	1	6,00	0,006	COMPLETO	INOPERATIVO
13	740877000194	MONITOR A COLOR	LG	1503.020301 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	S/ 1,00	ALMACEN - U.Z. ANCASH - PISO 01	3	3,2	1	6,00	0,006	COMPLETO	INOPERATIVO
14	740877000205	MONITOR A COLOR	PHILIPS	1503.020301 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	S/ 1,00	ALMACEN - U.Z. ANCASH - PISO 01	3	3,1	1	6,00	0,006	COMPLETO	INOPERATIVO
15	740877000293	MONITOR A COLOR	AOC	1503.020301 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	S/ 1,00	ALMACEN - U.Z. ANCASH - PISO 01	3	3,1	1	6,00	0,006	COMPLETO	INOPERATIVO
16	740881870387	MONITOR PLANO	SAMSUNG	1503.020301 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	S/ 1,00	ALMACEN - U.Z. ANCASH - PISO 01	3	3,1	1	6,00	0,006	COMPLETO	INOPERATIVO
17	740881870803	MONITOR PLANO	SAMSUNG	1503.020301 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	S/ 1,00	ALMACEN - U.Z. ANCASH - PISO 01	3	3,1	1	6,00	0,006	COMPLETO	INOPERATIVO
18	740894930005	TABLETA PAD	SAMSUNG	1503.020301 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	S/ 1,00	ALMACEN - U.Z. ANCASH - PISO 01	3	3,1	1	6,00	0,006	COMPLETO	INOPERATIVO
19	740895000225	TECLADO - KEYBOARD	COMPAQ	9105.0301 MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	S/ 288,26	ALMACEN - U.Z. ANCASH - PISO 01	3	3,1	1	1,40	0,001	COMPLETO	INOPERATIVO
20	740895000312	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	9105.0301 MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	S/ 80,00	ALMACEN - U.Z. ANCASH - PISO 01	3	3,1	1	1,40	0,001	COMPLETO	INOPERATIVO
21	740895000466	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	9105.0301 MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	S/ 88,78	ALMACEN - U.Z. ANCASH - PISO 01	3	3,1	1	1,40	0,001	COMPLETO	INOPERATIVO
22	740895000721	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	1503.020301 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	S/ 1,00	ALMACEN - U.Z. ANCASH - PISO 01	3	3,1	1	1,40	0,001	COMPLETO	INOPERATIVO
23	740895000977	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	9105.0301 MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	S/ 56,00	ALMACEN - U.Z. ANCASH - PISO 01	3	3,1	1	1,40	0,001	COMPLETO	INOPERATIVO
24	740895000978	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	9105.0301 MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	S/ 56,00	ALMACEN - U.Z. ANCASH - PISO 01	3	3,1	1	1,40	0,001	COMPLETO	INOPERATIVO
25	740895001131	TECLADO - KEYBOARD	LOGITECH	9105.0301 MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	S/ 34,90	ALMACEN - U.Z. ANCASH - PISO 01	3	3,1	1	1,40	0,001	COMPLETO	INOPERATIVO
26	740895001325	TECLADO - KEYBOARD	COMPAQ	9105.0301 MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	S/ 34,90	ALMACEN - U.Z. ANCASH - PISO 01	3	3,1	1	1,40	0,001	COMPLETO	INOPERATIVO
27	740895001344	TECLADO - KEYBOARD	BTC	9105.0301 MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	S/ 34,90	ALMACEN - U.Z. ANCASH - PISO 01	3	3,1	1	1,40	0,001	COMPLETO	INOPERATIVO
28	740895001445	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	1503.020301 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	S/ 22,41	ALMACEN - U.Z. ANCASH - PISO 01	3	3,1	1	1,40	0,001	COMPLETO	INOPERATIVO
29	74089500137	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LG	1503.020301 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	S/ 1,00	ALMACEN - U.Z. ANCASH - PISO 01	3	3,1	1	8,00	0,008	COMPLETO	INOPERATIVO
30	74089500217	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPAQ	1503.020301 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	S/ 1,00	ALMACEN - U.Z. ANCASH - PISO 01	3	3,1	1	8,00	0,008	COMPLETO	INOPERATIVO
31	740899500763	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE	1503.020301 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	S/ 1,00	ALMACEN - U.Z. ANCASH - PISO 01	3	3,1	1	8,00	0,008	COMPLETO	INOPERATIVO
32	740899500773	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	1503.020301 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	S/ 1,00	ALMACEN - U.Z. ANCASH - PISO 01	3	3,1	1	8,00	0,008	COMPLETO	INOPERATIVO
33	742223580020	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O	XEROX	1503.020101 MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	S/ 1,00	ALMACEN - U.Z. ANCASH - PISO 01	3	3,2	1	5,00	0,008	COMPLETO	INOPERATIVO
34	742223580060	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O	TOSHIBA	1503.020103 MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	S/ 1,00	ALMACEN - U.Z. ANCASH - PISO 01	3	3,2	1	40,00	0,040	COMPLETO	INOPERATIVO
35	742223580090	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O	XEROX	1503.020101 MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	S/ 1,00	ALMACEN - U.Z. ANCASH - PISO 01	3	3,2	1	40,00	0,040	COMPLETO	INOPERATIVO
36	742223580261	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O	SAMSUNG	1503.020101 MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	S/ 460,35	ALMACEN - U.Z. ANCASH - PISO 01	3	3,2	1	40,00	0,040	COMPLETO	INOPERATIVO
37	952237910044	FACSIMIL	PANASONIC	1503.020303 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	S/ 1,00	ALMACEN - U.Z. ANCASH - PISO 01	3	3,3	1	7,00	0,007	COMPLETO	INOPERATIVO
38	952237910099	FACSIMIL	CANON	1503.020303 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	S/ 1,00	ALMACEN - U.Z. ANCASH - PISO 01	3	3,3	1	7,00	0,007	COMPLETO	INOPERATIVO
39	952267420006	PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO - ACCESS POINT WIRELESS	DLINK	1503.020303 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	S/ 1,00	ALMACEN - U.Z. ANCASH - PISO 01	3	3,1	1	2,00	0,002	COMPLETO	INOPERATIVO
40	952281170039	SWITCH PARA RED	HUAWEI	1503.020303 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	S/ 1,00	ALMACEN - U.Z. ANCASH - PISO 01	3	3,1	1	2,00	0,002	COMPLETO	INOPERATIVO
41	952281170047	SWITCH PARA RED	D-LINK	9105.0301 MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	S/ 130,00	ALMACEN - U.Z. ANCASH - PISO 01	3	3,1	1	2,00	0,002	COMPLETO	INOPERATIVO
42	952281170055	SWITCH PARA RED	TP-LINK	9105.0301 MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	S/ 65,00	ALMACEN - U.Z. ANCASH - PISO 01	3	3,1	1	2,00	0,002	COMPLETO	INOPERATIVO
43	952282870071	TELEFONO	FORMA PLUS	9105.0301 MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	S/ 40,00	ALMACEN - U.Z. ANCASH - PISO 01	3	3,3	1	1,70	0,002	COMPLETO	INOPERATIVO
44	952285140006	TELEVISOR A COLORES	SONY	1503.020303 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	S/ 1,00	ALMACEN - U.Z. ANCASH - PISO 01	4	4	1	10,00	0,010	COMPLETO	INOPERATIVO
45	952285860006	TELEVISOR LED	LG	1503.020303 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	S/ 1,00	ALMACEN - U.Z. ANCASH - PISO 01	4	4	1	10,00	0,010	COMPLETO	INOPERATIVO
46	952346500665	TELEFONO	HUAWEI	1503.020303 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	S/ 1,00	ALMACEN - U.Z. ANCASH - PISO 01	3	3,3	1	3,00	0,003	COMPLETO	INOPERATIVO
47	740826000003	MARCADOR DIGITAL	E-CONTROL	1503.020301 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	S/ 1.500,00	ALMACEN - U.Z. ANCASH - PISO 01	3	3,3	1	5,00	0,005	COMPLETO	INOPERATIVO
48	952346500515	TELEFONO	HUAWEI	1503.020303 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	S/ 1,00	ALMACEN - U.Z. ANCASH - PISO 01	3	3,3	1	3,00	0,003	COMPLETO	INOPERATIVO
49	952282870451	TELEFONO	TELEFONICA	9105.0301 MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	S/ 69,00	ALMACEN - U.Z. ANCASH - PISO 01	3	3,3	1	3,00	0,003	COMPLETO	INOPERATIVO
50	740818500010	DISCO DURO	LG	1503.020301 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	S/ 1,00	ALMACEN - U.Z. ANCASH - PISO 01	3	3,1	1	3,00	0,003	COMPLETO	INOPERATIVO
51	740899920004	CAMARA WEB	LOGITECH	9105.0301 MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	S/ 236,00	ALMACEN - U.Z. ANCASH - PISO 01	4	4	1	1,00	0,001	COMPLETO	INOPERATIVO
52	742208970045	CAMARA FOTOGRAFICA	CANON	1503.020101 MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	S/ 1,00	ALMACEN - U.Z. ANCASH - PISO 01	4	4	1	2,00	0,002	COMPLETO	INOPERATIVO
53	462252150069	ESTABILIZADOR	TELPLUS	9105.0301 MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	S/ 109,73	ALMACEN - U.Z. ANCASH - PISO 01	3	3,1	1	2,00	0,002	COMPLETO	INOPERATIVO
54	952214700021	CAMARA DE VIDEO DIGITAL	CANON	1503.020303 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	S/ 256,02	ALMACEN - U.Z. ANCASH - PISO 01	4	4	1	2,00	0,002	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTAL													